



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 143/2022

VISTO:

El Programa de Educación a Distancia impulsado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a través de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos;

Y CONSIDERANDO:

Que este Programa de Educación a Distancia se presenta como una oportunidad más para finalizar los estudios secundarios, y se caracteriza por adecuar el estudio a las realidades personales, familiares y laborales de sus alumnos;

Que la particularidad de la Educación a Distancia está dada por las formas de organizar y desarrollar la comunicación y la interacción entre docentes y estudiantes, y estudiantes entre sí para lo cual se diseñan y utilizan diferentes materiales didácticos y medios tecnológicos;

Que este programa ha captado el interés de jóvenes y adultos de nuestra localidad, necesitando para su cursado los cuadernillos propuestos en soporte papel, con los módulos que incluyen seis orientaciones: Matemática, Interpretación y Producción de Textos, Lengua y Literatura, Lengua Extranjera Inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales;

Que este Departamento Ejecutivo ha dispuesto brindarle a los inscriptos el material de estudio necesario, a los fines de facilitar su cursado y dar continuidad al estudio de cada materia;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- AFECTASE la suma de Pesos Siete mil (\$ 7.000,00.-), para la compra de resmas de papel, utilizado para la impresión de los Cuadernillos de Estudios con los módulos propuestos por el “Programa de Educación a Distancia – Secundario de Jóvenes y Adultos”, solicitados al Municipio por los Jóvenes y Adultos interesados en terminar sus estudios secundarios.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTESE la presente Erogación a la Partida “Otras Transferencias No Contempladas” 1.3.03.09 del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 11 de abril de 2022

DECRETO N° 143/2022

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal